



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1899

CHIGUAYANTE, 09 OCT. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 16 de marzo de 2012, que ratifica el convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Chiguayante para la implementación del programa "**SENDA Previene en la comunidad**"; contrato a honorarios de fecha 25 de septiembre de 2012 suscritos entre doña Ximena Bustos Delgado y la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el de contrato a honorarios de fecha 25 de septiembre de 2012, entre doña Ximena Bustos Delgado y la I. Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05 Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas(2)
- ☒ Dirección de Desarrollo comunitario
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA: p. 08/10/12